Constancia secretarial: Manizales, nueve (9) de marzo de 2022. A despacho de la señora Juez informando que fueron allegadas las siguientes comunicaciones y solicitudes:

- El 2 de marzo la Sijin informó que registró en su base de datos la orden de inmovilización del vehículo objeto del asunto.

- El 7 de marzo el Subintendente Cristian David Díaz Jiménez informó que el vehículo fue aprehendido el 3 de los corrientes y al día siguiente fue dejado en custodia del parqueadero Captucol ubicado en Dosquebradas – Risaralda.

- En la misma fecha Captucol solicitó informarle a quien debe hacerle entrega del vehículo que se encuentra bajo su custodia.

- El 8 de marzo la apoderada actora solicitó levantar la medida de inmovilización del vehículo y oficiar al parqueadero Captucol informando que el vehículo deberá ser entregado a persona que autorizada para ello por la entidad autorizada.

Sírvase proveer,

GILBERTO OSORIO VÁSQUEZ
Secretaria

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Manizales, nueve (9) de marzo de 2022

Se resuelve lo que corresponda en la solicitud de aprehensión y entrega de bien mueble promovida por RCI Colombia S.A. Compañía de Financiamiento contra Òscar Salazar Granada radicado con el n.º 17001-40-03-011-2022-00055-00.

Como quiera que el vehículo objeto del asunto ya fue inmovilizado, aprehendido y fue puesto a disposición por el subteniente a cargo de su inmovilización del parqueadero Captucol ubicado en el municipio de Dosquebradas - Risaralda, se ordena a Captucol hacer entrega del vehículo identificado con placas JBS442 a RCI Colombia S.A. Compañía de Financiamiento a través de su apoderada o a quien designe dicha sociedad para ello.

Por secretaría comuníquese la presente autorización al parqueadero en cuestión, quien deberá comunicar al Despacho inmediatamente sobre la entrega del vehículo una vez realice la misma.

La providencia se fija en Estado No. 043 del 10/03/2022. Lfc.

De otro lado, se ordena el levantamiento de la orden de inmovilización del vehículo. Por secretaría comuníquese a la Policía Nacional - Sijin de Automotores el levantamiento de la orden de inmovilización del vehículo identificado con placas JBS442.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Ana Maria Osorio Toro
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 011
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c4fdfbac1d61cfbaa77094292524c98501a9f945b4b92256340b9c96eb201d2f**
Documento generado en 09/03/2022 03:02:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

La providencia se fija en Estado No. 043 del 10/03/2022. Lfc.